



Preguntas frecuentes PAPIIT Convocatoria 2021

Generales

¿De qué forma obtengo mi nombre de usuario y contraseña?

Una vez que ingrese a la sección de **“Servicios en línea”**, se le direccionará a otra página, en donde se le solicitará su nombre de Usuario y Contraseña. Usted deberá dar un clic en la sección **“Si no cuenta con esta información regístrese aquí”**, en la cual tendrá que proporcionar su número de trabajador y RFC. En caso de no contar con esta información, le solicitamos comunicarse a los siguientes números (55) 5622 6266 o (55) 5622 6016.

¿Qué hago si no recuerdo mi nombre de usuario y contraseña, y el correo que tengo registrado en el sistema ya no funciona?

Nuestro sistema cuenta con la sección de **¿Olvidaste tu contraseña?**, que le envía a la cuenta de correo electrónico registrado en el momento en que se dio de alta en la página de la DGAPA. En caso de que no recuerde el correo electrónico, o bien que esta cuenta se encuentre inhabilitada, le solicitamos comunicarse a los siguientes números (55) 5622 6266 o (55) 5622 6016.

¿Cómo actualizo mi cuenta de correo electrónico?

Una vez que ingrese al sistema GeDGAPA, deberá dar clic en la sección **PAPIIT/INICIO (modificar correo electrónico)**.

¿Cómo actualizo mi contraseña?

Una vez que ingrese al sistema GeDGAPA, deberá dar clic en la sección **PAPIIT/INICIO (cambiar contraseña)**.

¿Cómo registro o actualizo mis datos para participar como árbitro?

- En caso de ser académico UNAM, deberá ingresar al sistema GeDGAPA y dar clic en la sección **PAPIIT/Registro o actualizar datos como árbitro**.
- Si es académico externo, deberá solicitar claves de acceso al sistema, a través de ivonne@dgapa.unam.mx (55) 5622 6266, (55) 5622 6016.

¿Existe penalización si renuncio a un proyecto PAPIIT?

Los responsables o corresponsables que renuncien a su participación en un proyecto, no podrán presentar ningún proyecto PAPIIT, dentro de las convocatorias de la DGAPA que sean emitidas durante la vigencia del proyecto al que renunciaron.



Tengo problemas para ingresar al sistema GeDGAPA, ¿qué navegador puedo utilizar?

Se recomienda preferentemente utilizar Google Chrome o Mozilla Firefox.

¿Cómo recupero mi contraseña de la Firma Electrónica Universitaria?

Deberá ponerse en contacto con el Departamento de Firma Electrónica Avanzada, DGTIC-UNAM, teléfono (55) 5622 3599, o a la dirección de correo: dudas_firma@unam.mx

¿Dónde puedo consultar las tarifas establecidas por zona para capturar mi solicitud de viáticos?

La asignación de viáticos deberá ajustarse a las tarifas establecidas en las Políticas y Normas de operación vigentes. Consultar documentación en la página del PAPIIT.

¿Se puede ser responsable de un proyecto PAPIIT y uno PAPIME de manera simultánea?

Sí, no hay inconveniente, pero cada proyecto debe atender a los objetivos y metas de cada Programa.

En caso de dudas o aclaraciones en la captura de una Solicitud, Renovación o Informe Final, ¿con quién me contacto?

Puede comunicarse con:

- Lic. Ivonne García Vázquez
Jefa del Departamento de Superación Académica (Área Académica)
Dirección de Desarrollo Académico (DDA) - DGAPA
Correo-e: ivonne@dgapa.unam.mx
Tels. (55) 5622 6266 o (55) 5622 6016

o

- Ing. César Núñez Hernández
Asistente Ejecutivo, DDA, DGAPA
Correo-e: cnunez@dgapa.unam.mx
Tels. (55) 5622 6266 o (55) 5622 6016



Solicitudes

¿Cuántas veces al año se publica la convocatoria PAPIIT?

La convocatoria PAPIIT se publica anualmente.

¿En qué fecha se publica la Convocatoria PAPIIT?

Aproximadamente en el mes de junio.

¿Se puede saber lo que se pide en la captura de una solicitud nueva antes de que sea publicada la convocatoria?

Se trata de un sistema en línea; no es posible colocar en algún otro formato el formulario de captura. Sin embargo, existe un documento de 'cómo escribir una propuesta' que sirve de guía y que se encuentra disponible en el sitio web de la DGAPA.

¿Cuáles son los requisitos para ser responsable de un proyecto PAPIIT?

La Convocatoria marca diferentes modalidades; deberá ajustarse a la modalidad que le interese.

- Modalidades **(a)** y **(b)** – Los y las académicos interesados deberán contar con nombramiento de investigador(a) o de profesor(a) de carrera de tiempo completo, definitivo o interino, con categoría y nivel por lo menos de asociado 'C', y con productividad académica de calidad y reciente (últimos cinco años).
- Modalidad **(c)** – Los y las académicos interesados deberán contar con nombramiento de investigador(a) o de profesor(a) de carrera de tiempo completo, definitivo o interino, con categoría y nivel por lo menos de titular 'A', y con productividad académica de calidad y reciente (últimos cinco años); los y las proponentes deberán asimismo demostrar líneas de investigación o producción académica independientes entre sí.
- Modalidad **(d)** - Los y las académicos interesados deberán contar con el grado de doctor, tener un contrato con una categoría y nivel equivalente, al menos, a investigador o profesor asociado 'C', y no deberán haber excedido cuatro años contratados por obra determinada, al momento de presentar la solicitud ante la DGAPA. Además, deberán tener un plan de trabajo aprobado para su contratación por su consejo técnico o interno, que contemple la realización de proyectos de investigación o de innovación tecnológica, y cuyo diseño conduzca a la generación de resultados en publicaciones en medios del más alto impacto y calidad, así como, en su caso, a la producción de patentes y transferencia de tecnología.



- Modalidad **(e)** - Los y las académicos interesados deberán contar con nombramiento de investigador(a) o de profesor(a) de carrera de tiempo completo, definitivo o interino, con categoría y nivel de titular 'B' o 'C', con una productividad académica de calidad y reciente (últimos cinco años); además, haber dirigido un grupo de investigación, y demostrar líneas de investigación o producción académica independientes entre sí.

Los y las responsables, responsables asociados y corresponsables de las modalidades (a), (b), (c), (d) y (e) deberán cumplir con el artículo 60 del EPA, en lo correspondiente a tener sus programas de labores e informes de actividades anuales aprobados por el respectivo Consejo Técnico (últimos tres años).

¿Se pueden hacer excepciones con los requisitos establecidos para los responsables?

No; la convocatoria es inflexible respecto a los requisitos establecidos.

¿Puedo ser responsable de un proyecto y corresponsable en otro?

No; sólo puede ser responsable o corresponsable en un proyecto por convocatoria, en las modalidades (a), (b), (c) y (d).

Si solicita un proyecto de la modalidad (e), sí puede tener otro proyecto en las modalidades (a), (b) o (c).

¿Cuál es el número máximo de corresponsables y participantes dentro de un proyecto?

En las modalidades (a), (b) y (d) se puede tener un(a) corresponsable, y los y las participantes que considere que amerita su proyecto.

¿Es indispensable contar con un(a) corresponsable dentro de un proyecto?

No es indispensable tener un(a) corresponsable para presentar una solicitud; sin embargo, si las actividades del responsable incluyen una estancia sabática, es importante registrar uno(a).

¿Puedo solicitar un proyecto nuevo si tengo un proyecto vigente?

Sí, siempre que el proyecto vigente concluya en diciembre del año anterior al inicio de la vigencia de la Convocatoria.

¿Un académico de otra Universidad puede participar como corresponsable?

No; la convocatoria del PAPIIT establece que los cargos de responsables y corresponsables sólo pueden ser asumidos por personal académico de tiempo completo de la UNAM.



¿Un proyecto con corresponsable puede inscribirse como proyecto de grupo?

No; un proyecto de grupo es presentado por dos o tres profesores(as) o investigadores(as) consolidados(as) en su área, en los que se sumen las capacidades y enfoques con el propósito de abordar un problema de investigación multidisciplinaria, interdisciplinaria o de interés común.

¿Puedo ingresar un proyecto de grupo con un(a) colega de la misma entidad académica?

Sí, siempre que se cumplan los requisitos de la convocatoria para presentar proyectos de esta modalidad.

¿Los recursos financieros que se otorgan son anuales?

Efectivamente; la convocatoria indica que los montos que se otorgan por modalidad son anuales.

¿Dónde puedo ingresar para capturar mi solicitud de proyecto nuevo?

Deberá ingresar al sitio web institucional de la DGAPA, dirección electrónica: <http://dgapa.unam.mx>, (>Ingreso al sistema GeDGAPA (Servicios en línea).

Una vez que inicie la captura de mi proyecto, ¿tengo posibilidad de salirme y entrar posteriormente?

Usted puede ingresar al sistema GeDGAPA las veces que lo requiera para modificar o continuar con la captura.

¿Cómo puedo dar de alta a los / las académicos participantes que estarán dentro de mi grupo de trabajo?

Al entrar al sistema para la captura de su solicitud, deberá ir a la sección de Participantes; dentro de ella, se encuentran los apartados de Académicos(as) UNAM y Académicos(as) Externos(as).

Si ya concluyó la recepción del proyecto, ¿cómo puedo inscribir a un(a) participante que se me olvidó?

Posterior a la emisión de los resultados, puede continuar con el registro de participantes.

¿Puedo solicitar un proyecto sin participantes alumnos(as)?

Sí; sin embargo, uno de los propósitos del programa es la formación de grupos de investigación en y entre las entidades académicas, por lo que sería recomendable que posteriormente buscara integrar alumnos(as) como participantes.



En la sección de requerimientos financieros, ¿lo que se desglosa es para los tres (dos) años que dura el proyecto?

Es únicamente para el primer año de desarrollo del proyecto.

¿En qué sección se deben desglosar los requerimientos para el segundo y tercer año del proyecto?

No se le solicita el desglose para los años siguientes; sin embargo, deberá capturar las cantidades anuales que requerirá para las siguientes etapas.

¿En qué partidas debo agregar cotizaciones?

222 Edición y Digitalización de Libros y Revistas
249 Licencias de sistemas informáticos (*software*)
512 Equipo e Instrumental
514 Equipo de Cómputo

En caso de solicitar la partida de becas en la captura de mi solicitud, ¿debo tener ya a los o las estudiantes e incluir los documentos que solicitan para la beca?

Sería conveniente que contará ya con un grupo de trabajo integrado; sin embargo, puede solicitar la partida y posteriormente buscar a los o las estudiantes. No deberá incluir ningún documento de beca al capturar su solicitud de proyecto.

¿En qué sección puedo hacer una revisión de lo ya capturado en el sistema, e imprimirlo?

En la sección de **Vista previa**, en la cual le aparece una marca de agua que le indica *Documento no oficial*, la cual desaparece una vez que usted realiza el Envío electrónico a la DGAPA.

Una vez que hago el envío electrónico de mi solicitud, ¿puedo modificar lo que capturé en el sistema?, es decir, ¿existe alguna posibilidad de hacer una corrección?

No puede realizar ninguna modificación; sin embargo, le solicitamos comunicarse a los siguientes números (55) 5622 6266 o (55) 5622 6016 antes de realizar la firma digital.

¿En qué sección del sistema debo firmar electrónicamente mi solicitud?

Una vez que haya entrado al sistema GeDGAPA, en la sección **Firma Electrónica Universitaria (FEU)**.



La persona titular de mi entidad académica debe firmar electrónicamente mi solicitud, ¿cómo puedo hacérselo saber?

Los proyectos deberán contar con el compromiso, mediante documento escrito y con la *Firma Electrónica Universitaria* (FEU), de la persona titular de la entidad académica o dependencia de adscripción del(la) académico(a) correspondiente, en el que haga constar que el proyecto recibirá las facilidades administrativas y de infraestructura para su desarrollo.

Una vez que usted firme digitalmente su solicitud, el sistema envía un correo electrónico a la persona titular de su entidad para que otorgue el aval al proyecto.

En el caso de las modalidades **(c)** y **(e)**, se requerirá contar con aval de las personas titulares de todas las entidades y dependencias participantes.

¿Existe algún método que me indique el estatus de las firmas electrónicas de mi solicitud?

El sistema GeDGAPA envía correos al(la) responsable del proyecto en donde le indica que existe algún movimiento en la sección de *Firma Electrónica Universitaria* (FEU).

¿Debo entregar de manera física mi solicitud en sus oficinas?

No debe entregar ningún documento en nuestras oficinas.

¿Dónde puedo consultar el resultado de la evaluación de mi solicitud y la fecha de su publicación?

La DGAPA le enviará un correo electrónico a la cuenta de correo electrónico que usted registró en el sistema, con las indicaciones y las rutas de acceso para que pueda ver su respuesta y el dictamen emitido por el Comité Evaluador respectivo.

Si no estoy de acuerdo con la evaluación que realizaron a mi solicitud, ¿puedo reconsiderar? y, en su caso, ¿cuál sería el método y las fechas para hacerlo?

En caso de estar en desacuerdo con el dictamen, el o la responsable podrá presentar ante la DGAPA el recurso de reconsideración académica, que deberá comprender exclusivamente aclaraciones a la solicitud original y al dictamen; no podrá incluir elementos nuevos ni documentos adicionales. Esta solicitud se realizará en línea en la página electrónica de la DGAPA. El periodo para presentar solicitudes de reconsideración será de 10 días hábiles, a partir del día que indica la Convocatoria que se emiten las respuestas.



En caso de no estar de acuerdo con el presupuesto que me autorizaron, ¿puedo reconsiderar? y, en su caso, ¿cuál sería el método y las fechas para hacerlo?

En caso de estar en desacuerdo con el presupuesto autorizado, el o la responsable podrá presentar ante la DGAPA el recurso de reconsideración presupuestal. Esta solicitud se realizará en línea en la página electrónica de la DGAPA. El periodo para presentar solicitudes de reconsideración será de 10 días hábiles, a partir del día que indica la Convocatoria que se emiten las respuestas.

En caso de solicitar una reconsideración, ¿en cuánto tiempo dan respuesta?

Eso dependerá de las solicitudes que ingresen y del trabajo de las comisiones evaluadoras.

¿Cuál es el plan de trabajo que se requiere para presentar un proyecto de investigación y de innovación tecnológica en la modalidad d)?

Los responsables deberán tener un plan de trabajo aprobado para su contratación por su consejo técnico o interno (**no oficio de contratación, ni formato de movimiento de personal académico**), que contemple la realización de proyectos de investigación o de innovación tecnológica, y cuyo diseño conduzca a la generación de resultados en publicaciones en medios del más alto impacto y calidad, así como, en su caso, a la producción de patentes y transferencia de tecnología.

Soy personal de reciente contratación en la UNAM, pero el trámite administrativo aún está en proceso, me interesa someter una solicitud en la próxima convocatoria del PAPIIT, ¿cómo puedo solicitar la apertura del sistema para capturar mi solicitud?

Para tener acceso al sistema, deberá enviar una carta en formato libre, con el aval de la persona titular de su entidad académica de adscripción, solicitando el acceso. Es importante mencionar que, en caso de que su trámite de contratación no concluya exitosamente, deberá renunciar al apoyo asignado. Podrá enviar su solicitud dirigida al(la) titular de la Dirección de Desarrollo Académico, o bien a la Lic. Ivonne García Vázquez, correo ivonne@dgapa.unam.mx

Soy personal académico de nuevo ingreso en la UNAM, y deseo capturar una solicitud en el marco de la convocatoria PAPIIT, pero todavía no cuento con la Firma Electrónica Universitaria, ¿qué puedo hacer?

Deberá ponerse en contacto con la Lic. Ivonne García Vázquez, teléfono (55) 5622 6266 o (55) 5622 6016, o bien a través de la dirección de correo-e: ivonne@dgapa.unam.mx



¿Por qué el sistema no me permite enviar mi solicitud si ya concluí la captura de toda la información?

Debe verificar que todas las secciones de la plataforma se encuentren completas, y revisar que se hayan adjuntado todos los documentos probatorios. Al seleccionar la opción “Terminar captura”, el sistema le notificará sobre las secciones que aún están incompletas. Deberá atender lo requerido para terminar de capturar su propuesta.

En caso de tener un dictamen aprobatorio, ¿cuándo puedo disponer de los recursos asignados?

La DGAPA le notificará, a través de la dirección de correo electrónico que se tenga registrada, el momento en el que los recursos estén disponibles.

¿Qué puedo hacer en caso de no desear que mi proyecto sea revisado por algún evaluador o árbitro en específico?

Deberá enviar un escrito al/la titular de la Dirección de Desarrollo Académico, con atención al Comité Evaluador, indicando los motivos por los cuales tiene un conflicto de intereses con los(las) árbitros o integrantes del Comité.

¿Puedo solicitar un nuevo proyecto, en caso de tener un proyecto previo condicionado o no aprobado?

En caso de ser condicionado, deberá enviar un escrito al/la titular de la Dirección de Desarrollo Académico, con atención al Comité Evaluador, indicando qué avances ha logrado, o bien, si ya ha cumplido con el condicionamiento mencionado por el Comité. En caso de ser no aprobado, no se puede tener acceso a un nuevo proyecto, hasta la siguiente convocatoria.

.....